

Consejos y en la Sala Capitular del Ayto.
perpetuo de esta Villa de Mar-
mor en dia de Mayo de mil och-
cientos veinte y siete, p.^o Consejo
extraordinario, precedida la oportuna
citacion, se reunieron los señores D.
Diego José de Vio.^o Regte. de la N.^o Ju-
ridic. ordin. de la misma p.^o indigena-
cion del Sr. Alc. de Mayor de ella, D.
Pedro Vio.^o Capa, D. Diego José de
os de Paredes, D. Juan Vio.^o y D. Diego
Maria Landin Regidor de dicho Ayto.
D. Antonio Paredes Sindico Procl.
del mismo, y Vicario Felipe Madri-
guer Penonero del pp.^o y trataron
y acordaron lo siguiente

En este Ayto. se ha garantado D. Franco
Sibilo Comisionado p.^o el Sr. Intendente de
N.^o de la Prov.^o Maritima de Cartagena
con un despacho de un Señor de Hacienda
del actual con el q.^o ha requerido a esta
Corporacion p.^o el pago de cuatro mil tre-
cientos veinte y un rs., once y un tercio
y medio de rs. de esta adenda p.^o los concep-
tos siguientes de mil cuatrocientos treinta
y ocho rs. correspond.^o a cincuenta y
tres fan.^o de l.^o de g.^o de la rifera en
el año de mil ochocientos veinte y cin-
co; cuatro mil ochocientos treinta y tres
y qual concepto de ciento y cinco fan.^o de
de mil ochocientos veinte y seis; y de se-
temil quinientos y tres, once y un tercio